



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**ORDENANZA N°: 32/2015 (TREINTA Y DOS BARRA DOS MIL QUINCE)**

**POR LA CUAL SE PROHIBE LA LIMPIEZA DE MAÍZ CHOCLO, ESPIGAS Y SUS DERIVADOS SOBRE LAS CALLES JULIA MIRANDA CUETO, GRAL. CABALLERO, SGTO. SILVA, DEFENSORES DEL CHACO Y MICAL. ESTIGARRIBIA.**-----

**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Municipal Abog. Ignacio Britez, en la cual menciona la Nota presentada por el Director de Aseo Urbano, Señor Pablo Pérez acerca de la necesidad de establecer mecanismos para evitar la acumulación excesiva de desperdicios y residuos de la limpieza de productos como maíz choclo, espigas y sus derivados, sobre las calles Julia Miranda Cueto, Gral. Caballero, Sgto. Silva, Defensores del Chaco y Mical. Estigarribia.-----

**CONSIDERANDO:** Que, los residuos dejados por los vendedores se acumulan en calles y veredas generando una gran cantidad de desperdicios, los cuales causan una mala imagen y molestias a los transeúntes.-----

Que, la Dirección de Aseo Urbano propone la provisión de contenedores donde los vendedores podrán limpiar su maíz choclo, para así garantizar la libre circulación y limpieza del Mercado Municipal.-----

Que, analizados los puntos del proyecto, se concluye que corresponde su aprobación.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA**

ARTICULO 1° **PROHIBIR** la limpieza de maíz choclo, espigas y sus derivados sobre las calles Julia Miranda Cueto, Gral. Caballero, Sgto. Silva, Defensores del Chaco y Mical. Estigarribia.-----

ARTICULO 2° La Dirección de Aseo Urbano dispondrá la provisión de contenedores, donde los vendedores podrán limpiar su maíz choclo.-----

ARTICULO 3° **DISPONER** la aplicación de una multa de 5 (cinco) a 10 (diez) jornales diarios mínimos vigentes, a los infractores de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

ABOG IGNACIO BRITZ RUIZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL